



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

Concejales electos asistentes:

Dña. María Luisa Blanco Cuadrado.
D. Álvaro C. Cuadrillero Fdez-Llamazares
Dña. María Jesusa Fernández Alba.
D. Marcos Fernández Sánchez.
D. José Gallego Valle.
Dña. M^a de las Mercedes Morales Sanjurjo
D. José Manuel Pereira Vega.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.
D. Javier del Valle Cuadrado

Secretario:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil doce, se reúnen los concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Concepción López Blanco, sin que lo haga sin excusa, el Concejales D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012. Preguntado por Presidencia si alguno de los concejales asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al acta de la sesión anterior, la correspondiente al día siete de septiembre de dos mil doce, repartida a todos los concejales de la Corporación por el Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. José Manuel Pereira Vega, se señala que, a su juicio, incurre en dos errores porque no figura como excusado el Concejales D. Javier del Valle Cuadrado y porque, asimismo, la propuesta para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Villa a D. Tomás Alija Carbajo fue conjunta y figura como una iniciativa sólo del Grupo Socialista. El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo diez los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobar, el acta de la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2012 con las salvedades señaladas por el Concejales Portavoz del Grupo Popular.

SEGUNDO. ALEGACIONES, EN SU CASO, AL NUEVO MODELO TERRITORIAL PROPUESTO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Abierto el turno por la Presidencia se manifiesta que por la Junta de Castilla y León se ha dado traslado al Ayuntamiento de un nuevo modelo de ordenación territorial que, conforme ha comunicado ya a todos los concejales de la Corporación y es el sentir generalizado de la población y de toda Corporación, es absolutamente inadecuado por proponer un modelo que lejos de ser eficiente, establece un complejísimo sistema de competencias y funciones sin precedentes, ni en el Derecho español ni en los ordenamientos europeos, y lejos de simplificar el modelo administrativo existente, reduciendo sus costes, creará una nueva estructura administrativa cuyos costes se prevén absolutamente excesivo y su funcionamiento, por pocos conocimientos que se tengan de los diversos modelos de organización territorial, absolutamente ineficiente, y, con difícil encaje constitucional. Además, en el modelo propuesto se confirma la eliminación de las juntas vecinales que han venido prestando, en la inmensa mayoría de los casos, como es notorio, un servicio público eficientísimo sin coste alguno para los administrados y la eliminación de las mancomunidades cuando, en muchos casos, han prestado de forma absolutamente eficiente unos servicios públicos de carácter obligatorio que, de otra forma, difícilmente se hubiesen podido prestar a los ciudadanos. Por todo lo cual, propone al Pleno que adopte acuerdo plenario en orden a remitir a la Junta de Castilla y León, las siguientes

ALEGACIONES AL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Después de 29 años de existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, ha planteado un documento de trabajo sobre el modelo de ordenación del territorio en nuestra Comunidad. Un documento que realiza una distribución de tareas, competencias y servicios entre los diferentes niveles de administración sin acompañar una memoria económica que garantice la financiación de las mismas. Destaca la creación de una nueva estructura administrativa local: los distritos de interés comunitario.

Esta propuesta, entra en contradicción con el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de julio y que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El Estado tiene la competencia de la legislación básica en materia de régimen local y, sin embargo, el Anteproyecto de la Junta de Castilla y León plantea suprimir las entidades locales de ámbito inferior al del municipio y las mancomunidades; reducir el número de concejales un 30%, vulnerando el principio de autonomía local del que gozan constitucionalmente los municipios, mediante el vaciado de competencias y servicios de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, acuerda por unanimidad, siendo diez los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación presentar las siguientes ALEGACIONES al documento modelo de ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León:

Primero. Manifiestar el rechazo al Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovida por el Gobierno de España, al vulnerar el principio de autonomía local y promover la supresión de entidades locales.

Segundo. Reclamar una memoria económica relativa a la financiación de las diferentes competencias, servicios y tareas atribuidas a las diferentes Entidades Locales en el documento de ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León.

Tercero. Rechazar la figura de los distritos de interés comunitario propuesta en el documento de la Junta de Castilla y León por los siguientes motivos:

- A. Es una nueva estructura administrativa local, que genera confusión y burocracia en el mapa administrativo de Castilla y León.
- B. Esta nueva entidad genera cargas económicas nuevas a los ciudadanos para financiar al personal que se requiere para su creación y posterior funcionamiento (secretarios, interventores, administrativos y personal de servicios múltiples). Así como el coste de nuevas infraestructuras y equipamientos.
- C. La implantación de los distritos supone un paso previo para la fusión y supresión de ayuntamientos pasando previsiblemente la figura del distrito a convertirse en la nueva entidad local básica en Castilla y León en detrimento de los ayuntamientos.”

Abierto el turno de intervenciones, por el Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Manuel Pereira Valle, se manifiesta la absoluta conformidad de su Grupo con las alegaciones propuestas por la Alcaldía porque, a su juicio, el modelo territorial propuesto por la Junta de Castilla y León tiene difícil encaje en la normativa estatal, pese al carácter básico de ésta, y generará, de plasmarse finalmente en un cuerpo legal, un caos competencial y administrativo absolutamente ineficaz. Añade que, además, constituye un factor clave, sobre el que ni se pronuncia el modelo propuesto, cuál sería la cabecera del distrito al que se adscribirá Villafranca del Bierzo, porque no se establece el mapa de propuesto de esas nuevas entidades locales.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

De nuevo hace uso de la palabra la Presidencia manifestando que, parece ser que, en principio, el territorio de los distritos se haría coincidir con el de las zonas básicas de salud existentes pero, como quiera que éstas, por lo que se ha dicho, van a sufrir modificaciones sustanciales en un futuro inmediato en orden a reducir gastos, la indefinición es absoluta.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno acuerda por unanimidad, siendo diez los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, formular alegaciones al nuevo modelo territorial propuesto por la Junta de Castilla y León, siendo el tenor literal de dichas alegaciones el expresado supra.

TERCERO. FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL EJERCICIO 2013. APROBACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012. Tras breves deliberaciones de los grupos políticos municipales el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo diez los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, a la vista de la propuesta formulada por los tres grupos políticos municipales y atendido lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y concordante art. 46 del R.D. 2.001/1.983, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1.983) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y visto, por último, el Decreto 30/2012, de 16 de agosto, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013, declarar Fiestas Locales en todo el término municipal de Villafranca del Bierzo para el año 2013 el día 28 de enero, tradicional Fiesta de Santo Tirso, y el día 13 de septiembre, en honor del Santísimo Cristo de la Esperanza (vispera de dicha festividad celebrada el 14 de septiembre de cada año), los cuales serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, de conformidad con la normativa vigente en la materia, acordando, asimismo, remitir certificación de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

CUARTO. INFORMES DE PRESIDENCIA. Se da cuenta somera de la relación de resoluciones emitidas desde la sesión celebrada el pasado 2 de julio del año en curso y que resultaron ser:

Decreto de 3 de julio de 2012 por el que se viene a autorizar a D. Raúl Bermúdez la celebración en la localidad de Paradiña de la Fiesta Patronal los días 28 y 29 de julio del año en curso.

Decreto de 3 de julio de 2012 por el que se viene a autorizar a D. Francisco Gutiérrez Poncelas la celebración en la localidad de Campo del Agua de las Fiestas Patronales en Honor a San Bartolo y La Virgen de Vega de Olmo los días 11 y 12 de agosto del año en curso.

Decreto de 9 de julio por el que se viene a conceder al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León el permiso solicitado para el uso de megafonía por las calles de la localidad con el fin de informar a los ciudadanos de la realización de una colecta de sangre el día 6 de agosto en el Centro de Salud, de 17:30 a 21:00 horas

Decreto de 13 de julio de 2012 por el que se viene a autorizar a Dña. Belén de la Puente Fernández la celebración en la localidad de Vilela de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Marta los días 28 y 29 de julio del año en curso con la realización de actividades para niños la tarde del 27 de julio en la Plaza de los Negrillos así como la tradicional marcha Vilela-Horta-Vilela.

Decreto de fecha 23 de julio de 2012 por el que se viene a autorizar a la Junta Vecinal de Valtuille de Arriba la celebración en la localidad de Valtuille de Arriba de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora y San Roque los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso.

Decreto de 31 de julio, por el que se viene a autorizar a D. Julio Carballo Lolo la segregación de la siguiente finca de la que son propietarios:

Finca Urbana. Solar en el término de Vilela del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), en su calle Rivera nº 34, con una superficie de tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados que

Linda: al Norte, Camino público; Sur, Patricia Yebra Rodríguez; Este, Herederos de Alberto Álvarez de Toledo; y Oeste, camino público. Con referencia catastral 9779931PH8108N0001AG; de forma que una vez practicada la segregación resulten las siguientes unidades:

FINCA Nº 1: Finca Urbana. Solar en el término de Vilela del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) en la calle Rivera, 34, con una superficie de 2.121 m², que Linda: Norte, con Camino público; Sur, Patricia Yebra Rodríguez; Este, finca segregada nº 2 y finca propiedad de Patricia Yebra Rodríguez; y al Oeste, camino público.

FINCA Nº 2: Finca Urbana. Solar en el término de Vilela del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) en la calle Rivera, 34, con una superficie de 1000 m², que Linda: Norte, Camino público; Sur, Patricia Yebra Rodríguez; Este, finca de Hros de Alberto Álvarez de Toledo; y al Oeste, finca segregada nº

FINCA Nº 3: Terreno de 57 m² que es el resultado de la aplicación de las alineaciones del planeamiento en la zona, que afecta a la parcela y supone una superficie de 57 m² de cesión de viales.

Asimismo se aprueba la cesión de la finca nº 3 dando cuenta a la Dirección General del Catastro, a los solos efectos del cómputo del defecto de cabida dado el destino denuncial del cedido.

Decreto de 31 de julio de 2012, por el que Señalar el próximo día 4 de agosto de 2012, a las diecinueve horas y treinta minutos, para que tenga lugar el matrimonio civil de D. Norberto Gutiérrez Colinas y de Dña. Yesenia Cruces Sardiña en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Generalísimo, 1, de esta Villa.

Decreto de 2 de agosto de 2012 por el que se viene a autorizar a D. José Rodríguez Lama la celebración en la localidad de Cela de la Fiesta Patronal los días 18, 19, 20 y 21 de agosto del año en curso.

Decreto de fecha 3 de agosto de 2012 por el que se viene a autorizar a D. Agustín García Millán, la utilización del patio de la Escuela Hogar y el disparo de tracas de pirotecnia en el mismo, el día 19 de agosto en el entorno de las 00,00 horas.

Decreto de 10 de agosto de 2012 por el que se viene a señalar el próximo día 11 de agosto de 2012, a las dieciocho horas y treinta minutos, para que tenga lugar el matrimonio civil de D. Miguel Ángel Robes Ybarra y de Dña. Bárbara Rodríguez Argüello en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Generalísimo, 1, de esta Villa.

Decreto de fecha 16 de agosto por el que se acuerda, previo abono de las tasas correspondientes, según la vigente ordenanza del Cementerio municipal, la cesión de una parcela de terreno en el nuevo cementerio municipal, a nombre de familia Santín Ulloa.

Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2012 que, transcrita literalmente, dice: "Vista la solicitud efectuada por D. Enrique Robles Martínez en representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la Avda. Reyes Leoneses, 14 – 5º planta – Edificio Europa de León, para la canalización subterránea del cable de baja tensión para atender provisión de servicio eléctrico en la calle Salinas, 5 de Villafranca del Bierzo solicitado por Cuadrillero Llamazares S.L., según separata que se adjunta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.138,65 €. Se hace saber al interesado que cualquier intervención que se realice sustituyendo la línea eléctrica existente, deberá ser subterránea de conformidad con la normativa urbanista de aplicación en este Término Municipio. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 188,46 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.”

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012 por el que se viene a autorizar a D. Juan Santín Castro, para la sustitución de vehículo para el ejercicio de la actividad de autotaxi (licencia nº 7) con una capacidad para 8 plazas, incluido el conductor.

QUINTOS. RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno, por el Concejal D. José Manuel Pereira Vega se pregunta si ha sido adjudicada la obra del sellado del vertedero de Villafranca del Bierzo, respondiéndole el Concejal Delegado de Urbanismo que se han interesado varias empresas por la adjudicación de la obra sin que conste finalmente en el Ayuntamiento qué entidad ha resultado adjudicataria, de haberse resuelto el expediente de contratación.

Seguidamente pregunta por el estado en el que se encuentran la ejecución del Plan de Ajuste aprobado en mayo de este año respondiéndole la Presidencia que ha habido una contención del gasto junto con un incremento de la recaudación como consecuencia de la inspección efectuada en materia de suministro de agua y alcantarillado en orden a evitar los enganches clandestinos existentes y que, en todo caso, a diferencia de lo que ocurría en la etapa anterior los pagos se vienen efectuando con regularidad a los proveedores. Por Intervención se señala que las cifras a la fecha actual correspondientes a la ejecución presupuestaria parecen prudencialmente favorables porque, teniendo en cuenta que los ingresos se generan con mucho retraso en relación a los gastos y así, pese a que se han reconocido todas las facturas presentadas por los proveedores al día de la fecha y no así los padrones de agua, alcantarillado y otros, por no haber sido confeccionados aún, las cifras parecen mostrar una evolución satisfactoria, salvo imprevistos, y así los derechos reconocidos al día de la fecha, tanto por operaciones financieras como no financieras ascienden a más de tres millones de euros sin que los gastos totales alcancen dos millones de euros por lo que insta a la Corporación a continuar en esta línea de contención del gasto en orden a posibilitar que se absorba el pago de los intereses (y en su día de las amortizaciones) correspondientes al préstamo concertado para el pago a proveedores aprobado por el Pleno Municipal. Finaliza su intervención señalando que lo más llamativo del actual estado de liquidación del presupuesto se debe a que, pese a lo avanzado del ejercicio, la Junta de Castilla y León no ha resuelto sus convocatorias de subvenciones ni tanto ordinarias, como para la contratación de trabajadores desempleados o para talleres de empleo, pese a financiarse con fondos europeos, ni para acometer inversiones y así al día de la fecha en la partida 450 del Estado de Ingresos no se ha reconocido ninguna cantidad de los 350.000 euros previstos en el presupuesto y habitualmente recaudados en los ejercicios precedentes; o en la partidas (correspondiente a transferencias de capital de la Administración General de las Comunidades Autónomas) sólo se han recaudado poco más de nueve mil euros de los doscientos cuarenta mil previstos y que previsiblemente no lleguen a realizarse por la política de ajustes de la Comunidad Autónoma.

Finalmente pregunta por la agresión sufrida por un árbitro de fútbol sala recientemente en el Pabellón Polideportivo Municipal contestándole la Primera Tenencia de Alcaldía que, en efecto, fue agredido por dos jugadores de Cacabelos, habiéndose elevado el correspondiente atestado por la Guardia Civil y que, como consecuencia de la agresión, se originaron daños al patrimonio municipal y, en consecuencia, en la consola que regula el funcionamiento del marcador.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Sra. Presidente se dio por finalizado el acto a las nueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA ALCALDESA,

Secretaría General. Actas.

EL SECRETARIO GENERAL,



